

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3573 *Resolución de 13 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Lugo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 097, de 26 de abril de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Tres plazas de Técnico/a medio/a de gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Gestión, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Educador/a social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Tres plazas de Ordenanza, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Ordenanza, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, mediante el sistema de oposición, en turno reservado a personas con discapacidad.

Una plaza de Operario/a de zona rural, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 125, de 31 de mayo de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lugo, 13 de febrero de 2025.–El Teniente de Alcaldesa, Ángel Pablo Permuy Villanueva.